

PREGUNTAS FRECUENTES

COMUNICACIÓN DE PROGRESO

VERSION DEL DOCUMENTO: DICIEMBRE DE 2021
**TRADUCCION LIBRE (NO OFICIAL) HECHA POR
LA RED COLOMBIA PACTO GLOBAL**



United Nations
Global Compact

EL COMUNICADO DE PROGRESO (CoP) DEL PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS

PREGUNTA: ¿Qué es el Comunicado de Progreso (CoP)?

RESPUESTA: El Comunicado de Progreso, presentado en 2004, es la divulgación pública anual de las empresas participantes del Pacto Global de las Naciones Unidas acerca de cómo defienden e implementan los Diez Principios. Un CoP es un comunicado directo de las empresas participantes a sus partes interesadas, y cada divulgación se hace pública en el sitio web del Pacto Global de las Naciones Unidas. La presentación de un CoP anual es un requisito para ser una empresa participante del Pacto Global de la ONU.

PREGUNTA: ¿Cuáles son los objetivos del Comunicado de Progreso (CoP)?

RESPUESTA: El CoP tiene como objetivos principales los siguientes:

- Fortalecer la rendición de cuentas con respecto al desempeño de las empresas participantes del Pacto Global de las Naciones Unidas tanto en los Diez Principios como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),
- Promover el aprendizaje continuo, incorporando ejemplos de mejores prácticas en cada pregunta y brindando acceso a orientación adicional y materiales de referencia.
- Mejorar el acceso de las partes interesadas a datos corporativos relevantes y comparables sobre los Diez Principios y los ODS.

REVISANDO EL COMUNICADO DE PROGRESO (CoP)

PREGUNTA: ¿Por qué el Pacto Global está revisando y actualizando el Comunicado de Progreso (CoP)?

RESPUESTA: Desde la última revisión del CoP en 2010, el panorama de informes ha evolucionado sustancialmente con un número creciente de distintos marcos de referencia, tanto de informes en sí, como de iniciativas, incluida la Plataforma de Acción '[Reporting on the SDGs](#)' (Reportando sobre los ODS) codirigida por el Pacto Global de las Naciones Unidas. La demanda de datos ESG corporativos consistentes y confiables por parte de las partes interesadas también ha aumentado significativamente durante la última década. Paralelamente, una revisión del sistema de la ONU, encargada por el Secretario General, reveló la necesidad de promover aún más la responsabilidad empresarial y recomendó realizar cambios en el requisito del CoP para reconocer mejor el liderazgo corporativo en sostenibilidad y el impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La [2021-2023 strategy of the UN Global Compact](#) (Estrategia 2021-2023 del Pacto Global de las Naciones Unidas), también promueve contar con un mayor número de empresas responsables.

Las características actuales del CoP no se corresponden con este panorama en evolución y no dan cuenta por completo de una integración integral de la agenda de sostenibilidad de la ONU, en particular los ODS. Además, el CoP no proporciona una forma sistemática de extraer, agregar o comparar datos ni ver el progreso de las empresas en relación con los Diez Principios, lo que plantea un desafío clave y un riesgo para la reputación de la organización y además, no brinda valor agregado a los participantes.

El Pacto Global de las Naciones Unidas ha llevado a cabo una revisión exhaustiva del CoP para actualizar este mecanismo de integridad y responsabilidad, y adaptarlo a las nuevas tendencias del mercado. A partir de 2023, todas las empresas participantes deberán divulgar mediante este CoP mejorado.

PREGUNTA: ¿Cuáles cambios serán introducidos como parte de la política mejorada del Comunicado de Progreso (CoP) a partir de 2023?

RESPUESTA: EL CoP mejorado, es un requisito para todas las empresas participantes a partir de 2023, constituye una revisión importante del CoP actualmente en vigor. El nuevo CoP consistirá en la presentación de dos elementos: a) una declaración del Director Ejecutivo/ Directora Ejecutiva expresando su apoyo continuo al Pacto Global de las Naciones Unidas, y b) un cuestionario en línea (Cuestionario del CoP). Más específicamente, los cambios a la política de CoP incluyen:

- Transición de un formato narrativo (que solicita la presentación de un informe) a un cuestionario estandarizado (que solicita que se complete en línea un conjunto de preguntas sobre los Diez Principios y los ODS)
- Introducción de un Sistema de Firma Digital para la presentación de la declaración del Director General de la empresa
- Introducción de un período de presentación universal (de febrero a mayo de cada año)
- Reducción del “período de no comunicación” de doce a seis meses
- Tener un solo cuestionario y, por lo tanto, sin niveles de diferenciación (que es probable que se introduzcan en los próximos años)
- Sin formulario 'CoP Express'

La Política de CoP actualizada que refleja estos cambios entrará en vigencia a partir de 2023. Se publicará en 2022 para permitir que los participantes se familiaricen con la nueva Política antes de su implementación en 2023. Visite nuestra página web de CoP del Pacto Global de las Naciones Unidas aquí [here](#).

PREGUNTA: ¿Cuáles son los beneficios de un Comunicado de Progreso mejorado para las empresas participantes del Pacto Global de las Naciones Unidas?

RESPUESTA: El nuevo CoP dará como resultado datos mejorados que impulsarán el progreso de la sostenibilidad y permitirán a las empresas participantes como la suya:

- Aumentar su credibilidad y valor de marca mostrando su compromiso con los Diez Principios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Medir y demostrar el progreso a las partes interesadas en los Diez Principios, de manera coherente y armonizada.
- Recibir información, aprender y mejorar continuamente el desempeño mediante la identificación de brechas, el acceso a orientación y el establecimiento de objetivos de sustentabilidad.
- Comparar su progreso con el de sus pares con acceso a una de las fuentes más grandes de datos de sustentabilidad corporativa gratuitas, públicas y comparables.

PREGUNTA: ¿El nuevo Comunicado de Progreso es un nuevo estándar de información? ¿Cómo se relaciona el nuevo Comunicado de Progreso con otros marcos de información?

RESPUESTA: El nuevo CoP no es un nuevo estándar de informes, sino una plataforma diseñada para brindar valor a los participantes y respaldar la estrategia del Pacto Global de las Naciones Unidas. Muchas preguntas en el nuevo cuestionario CoP se basan en estándares y marcos existentes y se han ajustado a un formato de opción múltiple para permitir la comparabilidad y hacer que sea más fácil y rápido para las empresas responder. Para las preguntas que están vinculadas a estándares de informes específicos (p. ej., GRI), las empresas que divulguen el uso de esos estándares ya tendrán la información necesaria para responder esas preguntas específicas en el Cuestionario del CoP.

REQUISITOS PARA LOS PARTICIPANTES BASADOS EN EL COMUNICADO DE PROGRESO MEJORADO (CoP)

PREGUNTA: ¿A partir de cuándo será exigible el Comunicado de Progreso mejorado?

RESPUESTA: Todas las empresas participantes deberán comunicar utilizando el CoP mejorado a partir de 2023. Antes de eso, en 2022, se invitará a un grupo de "adoptadores tempranos" (empresas participantes voluntarias seleccionadas) a comunicar utilizando el CoP mejorado (consulte las preguntas a continuación).

PREGUNTA: ¿Puede una empresa desde ahora hacer y enviar su Comunicado de Progreso en 2022 utilizando la plataforma de la CoP mejorada?

RESPUESTA: A partir de 2023, todas las empresas participantes deberán comunicar su progreso utilizando la nueva plataforma CoP. Para aprovechar al máximo las mejoras de CoP, estamos extendiendo una invitación especial a todas las empresas participantes para que se unan a nuestro Programa de adopción temprana [Early Adopter Programme](#) en 2022. Esta oportunidad única brindará a las empresas participantes acceso anticipado a la plataforma, las herramientas y los recursos para respaldar su transición a CoP mejorado. Este grupo selecto probará la nueva plataforma, proporcionará comentarios y divulgará el uso del nuevo CoP a partir de abril de 2022. Obtenga más información: <https://unglobalcompact.org/participation/report/cop/ear-ly-adopter-programme>.

PREGUNTA: ¿Si una empresa no se une al Programa Early Adopter, ¿cómo se puede cumplir con el requisito de Comunicado de Progreso en 2022?

RESPUESTA: Para todas las empresas participantes que no están en el Programa de adopción temprana, las presentaciones deben realizarse de acuerdo con la política y los plazos de CoP actuales. (Nota: No se otorgarán períodos de gracia/prórrogas que vayan más allá de diciembre de 2022. Las empresas participantes que no presenten su CoP antes de la fecha límite de 2022 y estén catalogadas como 'no comunicantes' antes del 31 de diciembre de 2022, llevarán un certificado de 'no estado de "comunicación" en 2023 hasta que presenten su CoP en 2023 a través de la plataforma CoP mejorado).

PREGUNTA: ¿Dónde puedo encontrar información sobre los requisitos, la fecha de vencimiento y las políticas de exclusión del Comunicado de Progreso mejorado que estará vigente en 2023?

RESPUESTA: La Política de CoP revisada, vigente a partir de 2023, contendrá información sobre qué elementos constituyen un CoP, cuándo enviar un CoP y las consecuencias de no enviarlo, junto con otra información importante. Para ayudar a las empresas participantes a familiarizarse con los cambios, la nueva Política CoP se publicará en 2022 en el sitio web del Pacto Global de las Naciones Unidas.

PREGUNTA: ¿Cuáles son los cambios en los períodos de presentación, no comunicación y gracia como parte de la nueva Política CoP?

RESPUESTA: En 2023, el CoP mejorado será obligatorio para todos los participantes. Las empresas adheridas deberán presentar su CoP entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de cada año, si no envían su CoP durante este período de tiempo, entrarán en estado de "no comunicante" de 6 meses, que dura de junio a noviembre. La empresa será excluida de la lista si no presenta su CoP antes de diciembre.

PREGUNTA: ¿Habrá niveles de diferenciación que categoricen la presentación del Comunicado de Progreso de una empresa participante?

RESPUESTA: Como parte del CoP mejorado, no habrá niveles de diferenciación para los CoP presentadas. Esto puede cambiar en el futuro una vez que el Pacto Global de las Naciones Unidas comprenda mejor los datos que se envían y cómo se pueden utilizar para mostrar el progreso de las empresas participantes a través de los niveles de diferenciación.

PREGUNTA: ¿El Pacto Global de las Naciones Unidas clasificará o calificará a las empresas en función de los datos del Comunicado de Progreso?

RESPUESTA: El Pacto Global de las Naciones Unidas no desarrollará sistemas de puntuación o clasificación, pero puede utilizar los datos del CoP en el futuro para informar los criterios para sus propios programas de reconocimiento, como por ejemplo un programa LEAD del Pacto Global revisado.

PREGUNTA: ¿Se requerirá que las empresas participantes aseguren los datos presentados bajo el Comunicado de Progreso mejorado?

RESPUESTA: No. Aunque se recomienda, la verificación de datos no será un requisito. El nuevo cuestionario aborda si los datos de CoP enviados están asegurados por terceros y cómo.

PREGUNTA: ¿Para qué se utilizarán los datos del nuevo Comunicado de Progreso?

RESPUESTA: Los datos de CoP presentados por las empresas participantes se harán públicos para que las partes interesadas los utilicen de varias maneras. Las empresas podrán comparar su progreso en los Diez Principios y los ODS con sus pares. Las entidades de la ONU, incluido el Pacto Global de la ONU, podrán informar su trabajo programático a través de la recopilación, agregación y comparación del progreso en las empresas de todos los sectores y geografías y su relación con los ODS. Más específicamente, el Pacto Global de la ONU utilizará los datos del CoP para su propio marco interno de monitoreo y evaluación. Los inversores podrán utilizar los datos para decisiones y recomendaciones financieras, y en el desarrollo de nuevos instrumentos y ofertas de productos, al tiempo que reducen la cantidad de solicitudes de datos a las empresas. Los gobiernos podrán utilizar los datos para ayudar a evaluar el progreso de las empresas en su país en particular, establecer incentivos para que las empresas avancen en estos temas e informar sus revisiones nacionales voluntarias. La sociedad civil podrá utilizar los datos de la CoP para comprender mejor las contribuciones a la sostenibilidad empresarial y saber el grado de responsabilidad de las empresas.

PREGUNTA: Según el nuevo Comunicado de Progreso, ¿se permitirá a las empresas presentar su informe anual o de sostenibilidad como su Comunicado de Progreso?

RESPUESTA: El cuestionario es el elemento principal del nuevo CoP, por lo que todas las empresas deberán completarlo. También se pueden cargar informes de sostenibilidad y otros informes relevantes para proporcionar información adicional, pero no será un requisito hacerlo.

ACERCA DEL CUESTIONARIO DEL COMUNICADO DE PROGRESO MEJORADO (CoP)

PREGUNTA: ¿Cómo se desarrolló el nuevo cuestionario del Comunicado de Progreso?

RESPUESTA: El cuestionario del CoP se basa en los marcos y estándares de informes de sostenibilidad existentes y se basa en una extensa investigación en el panorama de los informes de sostenibilidad. A partir de esto, una selección de indicadores relevantes, elegidos con aportes de las partes interesadas, sirvió como base para redactar una primera versión de las preguntas. Luego, estas preguntas se compartieron con docenas de partes interesadas, incluidas organizaciones de la ONU, empresas, inversores, organizaciones de la sociedad civil, agencias de marcos de informes, para recopilar más información. Consultas adicionales con socios de la ONU (en particular, la OIT, la OACNUDH, la UNODC y el PNUMA) y partes interesadas seleccionadas (en particular, Shift) brindaron más información técnica para el cuestionario final.

PREGUNTA: ¿Por qué el Pacto Global de las Naciones Unidas hizo la transición del Comunicado de Progreso a un cuestionario estandarizado?

RESPUESTA: El sistema actual de CoP de recopilar informes en formato pdf no permite que la organización y las partes interesadas evalúen fácilmente si las empresas están manteniendo su compromiso con los Diez Principios, incluso cuando estas empresas están utilizando estándares de informes existentes (que muchas no lo hacen). Además, existe una creciente demanda por parte de las partes interesadas de datos de sostenibilidad más comparables y relevantes. Hacer que las empresas respondan un conjunto de preguntas relacionadas con los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y los ODS en línea ayudará al Pacto Global de las Naciones Unidas y a las partes interesadas a recopilar datos relevantes y extraer, comparar y agregar información fácilmente para comprender su desempeño y realizar un seguimiento del progreso. Además, el nuevo cuestionario CoP contiene preguntas seleccionadas que exigen divulgaciones narrativas y cualitativas y brindan la opción para que las empresas agreguen información de antecedentes y contexto a ciertas respuestas.

PREGUNTA: ¿Cómo aborda la materialidad el nuevo cuestionario del Comunicado de Progreso?

RESPUESTA: El Pacto Global de las Naciones Unidas, en consonancia con la Comisión Europea y otras instituciones, respalda el principio de "doble materialidad", que establece que las empresas deben reportar la información necesaria para comprender cómo les afectan los asuntos de sostenibilidad (es decir, "materialidad financiera") y el impacto que esos asuntos tienen sobre las personas y el medio ambiente (es decir, "materialidad del impacto"). El cuestionario CoP se enfoca principalmente en la materialidad del impacto.

Reconociendo que la identificación de temas materiales es un ejercicio específico de la organización, el CoP contiene preguntas relacionadas con los Diez Principios del Pacto Global que abordan temas materiales relacionados con todos sus participantes empresariales, independientemente del sector, tamaño o geografía. Además, la sección sobre derechos humanos brinda a las empresas la oportunidad de seleccionar sus propios temas específicos para la comunicación (p. ej., preponderancia). La sección de medio ambiente incluye preguntas seleccionadas específicas del sector que deben ser respondidas solo por los participantes empresariales que operan en ciertas industrias (por ejemplo, sobre el agua y la biodiversidad). En algunos casos, a una empresa aún se le puede hacer una pregunta que considera irrelevante, en cuyo caso puede seleccionar "no aplicable" y proporcionar una explicación adicional.

PREGUNTA: ¿Serán obligatorias todas las preguntas del nuevo cuestionario del Comunicado de Progreso?

RESPUESTA: Sí, todas las preguntas del cuestionario serán obligatorias. Sin embargo, las preguntas seleccionadas en la sección ambiental se aplican solo a las empresas que operan en ciertos sectores. En el futuro, se espera que el CoP incluya preguntas opcionales adicionales para profundizar en temas de particular relevancia para el Pacto Global de las Naciones Unidas, como se define en su estrategia (por ejemplo, cuestiones de género o cambio climático).

PREGUNTA: ¿Tendrán que responder las PYME el mismo cuestionario del Comunicado de Progreso?

RESPUESTA: Sí, todas las empresas participantes completarán el mismo cuestionario CoP, que contiene preguntas que son relevantes/materiales para las empresas de todos los sectores, geografías y tamaños. La mayoría de las preguntas vienen con opciones de respuesta que brindan flexibilidad a las empresas que no tienen datos sobre ciertos temas.

PREGUNTA: ¿Cuánto tiempo llevará completar el nuevo cuestionario del Comunicado de Progreso?

RESPUESTA: El tiempo para completar el cuestionario variará de una empresa a otra y dependerá, entre otras cosas, del proceso interno de recopilación de datos de la empresa, así como del alcance de sus actividades en relación con los Diez Principios que la empresa está implementando. La duración estimada puede variar de dos horas (por ejemplo, para una pequeña empresa que opera solo a nivel local) a dos días (para multinacionales más grandes). Después de enviar su primer CoP nuevo, los participantes empresariales necesitarán menos tiempo para responder a cada nuevo cuestionario en los años siguientes, ya que ciertas preguntas están diseñadas para completarse automáticamente en futuros CoP.

PREGUNTA: ¿Dónde podrán las empresas encontrar ayuda para responder el cuestionario del Comunicado de Progreso?

RESPUESTA: El Pacto Global de las Naciones Unidas y sus redes locales proporcionarán servicios de apoyo, incluida una guía y seminarios web, para guiar a las empresas a responder el cuestionario. Puede encontrar información en el sitio web del CoP del Pacto Global de las Naciones Unidas <[aquí](#)>. Además, se establecerá una mesa de ayuda para responder a las preguntas que puedan tener las empresas participantes.

PREGUNTA: ¿Cambiará el cuestionario del Comunicado de Progreso en el futuro?

RESPUESTA: El cuestionario será revisado anualmente. Si bien se espera que muchas preguntas permanezcan sin cambios durante un período de tiempo más largo para permitir la comparabilidad de los datos a lo largo de los años, algunas preguntas pueden editarse, por ejemplo, para reflejar los desarrollos en el panorama de los informes de sostenibilidad corporativa o en función de los comentarios de la experiencia del usuario. Además, se espera que se desarrollen nuevas preguntas (obligatorias y/u opcionales) sobre temas relevantes para el Pacto Global de las Naciones Unidas y su estrategia (por ejemplo, sobre género o cambio climático) en los próximos años.

PREGUNTA: ¿Cómo se relaciona el Comunicado de Progreso con el SDG ACTION MANAGER?

RESPUESTA: El CoP es una herramienta para la divulgación pública, mientras que los datos del SDG Action Manager no están destinados a la divulgación pública. Tanto el CoP como el SDG Action Manager apoyan la gestión interna y los procesos de toma de decisiones. Si bien existe una superposición entre los temas que aborda cada una de estas herramientas, la estructura del cuestionario del CoP se centra en los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, mientras

que el cuestionario del SDG Action Manager se centra en los ODS.